



Resolución Rectoral N° 0147-2019-UNAP
Iquitos, 24 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0109-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 24 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0036-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0036-2019-EPG-UNAP, del 09 de enero del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: ECQ-005 Enfermería en el Pre y Post Operatorio, que consta de seis (06) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programada del 07 de enero al 20 de febrero del 2019, a cargo de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, para los estudiantes del programa de segunda especialidad profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico – I promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0036-2019-EPG-UNAP, del 09 de enero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura: **ECQ-005 Enfermería en el Pre y Post Operatorio**, que consta de seis (06) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programada **del 07 de enero al 20 de febrero del 2019**, a cargo de doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, para los estudiantes del programa de segunda especialidad profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico – I promoción, en el siguiente horario.

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas	Lugar
Del 07/01/2019 al 31/01/2019	Lunes	07:00 a.m. a 11:00 a.m.		64		128	Escuela de Post grado
	Martes	07:00 a.m. a 11:00 a.m.					
	Miércoles	07:00 a.m. a 11:00 a.m.					
	Jueves	07:00 a.m. a 11:00 a.m.					
Del 04/02/2019 al 20/02/2019	Lunes		07:00 a.m. a 13:00 p.m.	64			
	Martes		07:00 a.m. a 13:00 p.m.				
	Miércoles		07:00 a.m. a 13:00 p.m.				
	Jueves		07:00 a.m. a 13:00 p.m.				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a la docente doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**; el monto de tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00), **por concepto de otras retribuciones y complementos**, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, la docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura, anexo 1 y 2 adjuntando: Control de asistencia, control de evaluaciones debidamente visado, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0147-2019-UNAP

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Norma para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.